

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 01:11:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2025	00160	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios																

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:4/11/2025,Oficio:6933 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SARA - TORRES DE ORTIGOZA : : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CMPM.-.
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 01:11:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
04/11/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:4/11/2025,Oficio:6933 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SARA - TORRES DE ORTIGOZA : : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CMPM.-. SARA - TORRES DE ORTIGOZA : PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por SARA TORRES DE ORTIGOZA en contra de SALUD TOTAL EPS, en lo que respecta al derecho a la salud, dada la carencia actual de objeto por hecho superado. SEGUNDO.- NEGAR el amparo de tutela a SARA TORRES DE ORTIGOZA a la vida digna, seguridad social y máximo vital por las razones anotadas.TERCERO.- DESVINCULAR de la presente acción constitucional a la DEFENSORIA DEL PUEBLO y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dada la falta de legitimidad en la causa por activa. CUARTO.- NOTIFICAR esta decisión de acuerdo con los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991. QUINTO.- Si el presente fallo no es impugnado, por el Centro de Servicios Administrativos remítase el expediente inmediatamente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.	DIGITAL	DIGITAL
27/10/25	Fallo de Tutela			
23/10/25	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	SARA - TORRES DE ORTIGOZA : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA SALUD TOTAL		
27/10/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SARA - TORRES DE ORTIGOZA : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 27/10/2025 SE ENVIA A AREA DE TUTELAS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A ACCIONADOS////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA FALLO A ACCIONANTE PARA NOTIFICACION DEL MISMO//CMPM		
21/10/25	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	SARA - TORRES DE ORTIGOZA : INGRESA CORREO DE SALUD TOTAL EPS SOLICITANDO AMPLIACION PLAZO PARA ENVIO RESPUESTA		
20/10/25	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	SARA - TORRES DE ORTIGOZA : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA DEFENSORIA DEL PUEBLO		
17/10/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SARA - TORRES DE ORTIGOZA : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 17/10/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADO////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA OFICIO Y AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE VINCULACION DE LA ACCION CONSTITUCIONAL//CMPM		
17/10/25	Auto Admite Tutela	SARA - TORRES DE ORTIGOZA : AVOQUESE POR COMPETENCIA su conocimiento. En consecuencia y para dar trámite a la acción promovida por la ciudadana SARA TORRES DE ORTIGOZA, en contra de SALUD TOTAL EPS-S, DEFENSORIA DEL PUEBLO y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,		
16/10/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 16/10/2025 a las 16:49:27		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
COLPENSIONES - SALUD TOTAL S.A	8001309074 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.